

Exp. 61/2016

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información presentada vía INFOMEX con número de folio 01991816, de fecha 5 de julio del presente año, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

*“Solicito un informe específico de la estadística sobre los exámenes de control y confianza de todas las comisarias de seguridad pública de los 125 municipios de Jalisco.*

*Desglosado de la siguiente manera:*

*Nombre del municipio*

*Cantidad de policías reprobados por año*

*Municipios donde reprobaron los comisarios o encargados de la comisaría.”*

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.** - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO, debido a que se le solicito dicha información al LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS, encargado de Seguridad Pública de este municipio de El Grullo, Jalisco, mediante oficios UTEG/197/2016 Y UTEG/210/2016, así mismo varias veces de manera verbal, de acuerdo al artículo 32, fracción VII) y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, pero el no dio contestación alguna a dicha solicitud.

Por tal motivo se dejan a salvo sus derechos para hacer efectivo el artículo 109 de la citada Ley. Que a la letra dice:

*Recurso de transparencia - Procedencia*

*1. Cualquier persona, en cualquier tiempo, puede presentar un recurso de transparencia ante el Instituto, mediante el cual denuncie la falta de transparencia de un sujeto obligado, cuando no publique la información fundamental a que está obligado.*

Nota: se anexan oficios de comunicación interna.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar:

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 1 de agosto de 2016.



LIC. EL ZABETH JAIME MARÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: UTEG/197/2016

Asunto: Solicitud de información

Expediente 61/2016

**LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS  
ENCARGADO COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL  
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 77, 81, 83 punto I de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime María, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** por la Secretaría General de Gobierno de fecha de presentación 05 de Julio y recibida en esta unidad de transparencia mediante correo electrónico con la fecha del día de hoy, en la que solicita literalmente:

***“Solicito un informe específico de la estadística sobre los exámenes de control y confianza de todas las comisarias de seguridad pública de los 125 municipios de Jalisco.***

***Desglosado de la siguiente manera:***

***Nombre del municipio***

***Cantidad de policías reprobados por año***

***Municipios donde reprobaron los comisarios o encargados de la comisaría.”***

Lo anterior se le notifica en debido cumplimiento a lo acordado en los artículos 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII, 77 y 81 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le solicita, dando a conocer solo lo que compete a su municipio.

**ATENTAMENTE:  
EL GRULLO, JALISCO, 08 DE JULIO DE 2016.**

**LIC. ELIZABETH JAIME MARIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Oficio número: UTEG/<sup>210</sup>~~197~~/2016Asunto: Entrega de documentos de  
solicitud de información

Expediente 61/2016

LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS  
ENCARGADO COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL  
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo, deseándole que sus actividades cotidianas se vean coronadas de éxito.

De la misma forma y a petición de usted, le remito copia de la solicitud del C. Omar Guillermo García Santiago, así mismo copia de los oficios de derivación de la Secretaría General de Gobierno, misma que la remitió a esta Unidad de Transparencia. Aclarando que puede contener información confidencial y/o reservada, por lo que le solicito a usted, sea utilizada de la misma manera. Así mismo le solicito emitir su respuesta conforme a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 86. fundado y motivado.

**Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido**

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

I. *Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;*

II. *Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente; o*

III. *Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.*

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a la orden para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO, JALISCO, 14 DE JULIO DE 2016

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



14/07/16  
*[Handwritten signature]*